

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98**MADRID NÚMERO 60**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1199/2019, entre Comunidad Judía de Madrid y Chocolates Loyola, S. A., en los que se ha dictado sentencia, en fecha 24 de noviembre de 2020, que se encuentra a disposición de la parte en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Chocolates Loyola, S. A., expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de marzo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.196/21)

